ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA CELEBRADA EN FECHA ONCE (11) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Siendo las dos horas de la tarde (02:00 P.M.) del día once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde tiene su domicilio principal el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de continuador jurídico del Instituto Nacional de la Vivienda ("INVI"), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA ("FIDEICOMISO MI VIVIENDA"), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el "Contrato de Fideicomiso") aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana; se ha reunido el Comité Técnico del FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

Se encuentran presentes:

1. **Ing. Carlos Bonilla,** Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Presidente del Comité Técnico;
2. **Ing. Danny Santos,** Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Vicepresidente del Comité Técnico;
3. **Ing. Juan Luis Juliá Calac**, Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de Secretario del Comité Técnico;
4. **Ing. Ernesto Mejía Mazara,** Viceministro de Políticas y Planificaciones de Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico; e,
5. **Ing. Eduardo Guarionex Estrella,** Viceministro de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones; en su calidad de vocal del Comité Técnico.

Encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Comité Técnico, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta

reunión y de las decisiones que se tomen en la misma. A seguidas el Presidente del Comité Técnico dio lectura al siguiente orden del día.

AGENDA:

1. Conocer y aprobar si procede, el acta de Reunión FMV-2022-35, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

2. Tratar cualquier otro tema de interés.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

VISTOS: Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto núm. 543-12 que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y su modificación, emitido en fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTA: La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

VISTA: La Ley 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”) modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”).

VISTA: La comunicación DICOM/0444/2022 emitida en fecha diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por la Lic. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual solicita la contratación servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros quinientos (500) apartamentos del “Plan Mi Vivienda”, en Ciudad Modelo, Santo Domingo Norte, Fase 1.

VISTA: Las especificaciones técnicas elaboradas por la Lic. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED).

VISTA: La comunicación FMV-DE-2022-042 emitida en fecha diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del fideicomiso mi vivienda en la cual remite la comunicación DICOM/0444/2022 emitida en fecha diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022) por la Lic. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual solicita la contratación servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros quinientos (500) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Ciudad Modelo, Santo Domingo Norte, Fase 1.

VISTA: El Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el procedimiento de selección Ref. No. **FMV-PS-2022-005** correspondiente a la contratación servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros quinientos (500) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Ciudad Modelo, Santo Domingo Norte, Fase 1.

VISTA: La Convocatoria elaborada para el procedimiento de selección Ref. No. **FMV-PS-2022-005** correspondiente a la contratación servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros quinientos (500) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Ciudad Modelo, Santo Domingo Norte, Fase 1.

VISTA: El Acta de Reunión FMV-2022-35, de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios, como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que, en el Procedimiento de Comparación de Precios, *"las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."*

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12 expresa en su artículo número 72 lo siguiente: *"La Entidad Contratante deberá elaborar las Especificaciones Técnicas/Fichas Técnicas o Términos*

de Referencias, de las compras o contrataciones de mayor frecuencia en la institución, a los fines de contar con una base de datos que permita la agilización de los procedimientos. Las mismas deberán ser revisadas periódicamente conforme los incidentes que se vayan presentando durante el desarrollo de los procedimientos".

CONSIDERANDO: Que al tenor de lo dispuesto en el artículo número 48, del citado Reglamento: "*Las Entidades Contratantes sujetas a la Ley de Compras y Contrataciones y del presente Reglamento, deberán cumplir las normas y procedimientos descritos en los manuales de procedimientos emitidos por el Órgano Rector, para la realización de la comparación de precios*".

A seguidas, el Presidente del Comité Técnico sugirió someter a discusión y aprobación los puntos indicados en la agenda en ese mismo orden, por lo que se pasó a discutir los asuntos enunciados y se adoptaron las siguientes resoluciones y acuerdos.

Luego de un intercambio de opiniones de los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda, se adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

ACOGER, como al efecto **acoge**, el acta de reunión **No. FMV-2022-35** de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, celebrada en fecha diez (10) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, el inicio del procedimiento de selección bajo la modalidad de comparación de precios para la contratación de servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros quinientos (500) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Ciudad Modelo, Santo Domingo Norte, Fase 1, bajo la referencia **No. FMV-PS-2022-005.**

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

TERCERA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Selección bajo la modalidad de comparación de precios, Ref. No. **FMV-PS-2022-005,** para la contratación de servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros quinientos (500) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Ciudad Modelo, Santo Domingo Norte, Fase 1.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

CUARTA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección bajo la modalidad de comparación de precios, Ref. No. **FMV-PS-2022-005,** la contratación de servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros quinientos (500) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Ciudad Modelo, Santo Domingo Norte, Fase 1.

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

QUINTA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, los peritos que llevarán a cabo la evaluación de las propuestas técnicas ("Sobre A") y propuestas económicas ("Sobre B") presentadas por los Oferentes/Proponentes y, que tendrán a su cargo rendir los informes correspondientes en ocasión del procedimiento de selección bajo la modalidad de comparación de precios, correspondiente a la contratación de servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros quinientos (500) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Ciudad Modelo, Santo Domingo Norte, Fase 1, Ref. No. **FMV-PS-2022-005,** a saber:

PERITO TÉCNICO	Anthony Almánzar Natalia Ruiz
PERITO LEGAL	Nilka Abreu

Sometida a votación esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.

SEXTA RESOLUCIÓN:

APROBAR, como al efecto **aprueba**, la publicación del del procedimiento de selección bajo la modalidad de comparación de precios, Ref. No. **FMV-PS-2022-005,** para la contratación de servicios de montaje para el acto de entrega de los primeros quinientos (500) apartamentos del "Plan Mi Vivienda", en Ciudad Modelo, Santo Domingo Norte, Fase 1, en el portal web del Fideicomiso Mi Vivienda.

SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

INSTRUIR, como al efecto **instruye**, a la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda a la realización de todos los procedimientos que correspondan para llevar a cabo el procedimiento de selección indicado en la presente acta en base al Pliego de

Condiciones y Especificación Técnica aprobada, todo de conformidad con el Artículo 13.3.8 del Contrato del Fideicomiso Mi Vivienda, debiendo someter a este Comité Técnico los resultados de los procesos y los informes de los peritos actuantes según corresponda, para que este decida sobre la adjudicación en cumplimiento de las atribuciones de este Comité Técnico establecido en el Artículo 11.9 del Contrato del Fideicomiso Mi Vivienda.

Y no habiendo otros asuntos de los cuales conocer, se declara concluida esta sesión del Comité Técnico siendo las tres horas de la tarde (03:00 P.M.) de la fecha establecida en el encabezado de la presente acta, la cual certifican el Presidente y el Secretario del Comité Técnico y firman todos los miembros en señal de aprobación.

Ing. Carlos Bonilla Sánchez.
Ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Presidente Comité Técnico Fideicomiso MIVIVIENDA.

Ing. Juan Luis Juliá Calac.
Viceministro Administrativo y Financiero del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Secretario del Comité Técnico.

Ing. Danny Santos.
Viceministro de Construcción del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vicepresidente del Comité Técnico.

Ing. Ernesto Mejía Mazara.
Viceministro de Políticas y Planificaciones de Viviendas y Edificaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vocal del Comité Técnico.

Ing. Eduardo Guarionex Estrella.
Viceministro de Cooperación y Relaciones Internacionales del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.
Vocal del Comité Técnico.

COMITE TÉCNICO
MI VIVIENDA
FIDEICOMISO MI VIVIENDA